



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número:

Referencia: EX-2025-02256492- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. NOELIA AILIN SALAZAR

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02256492- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente Noelia Ailin Salazar, Profesional Área Contable del Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, por haber sido designada mediante Disposición Regional N° 0273/25, como “Coordinador Zonal Profesional - Recursos Humanos”, a partir del día 01 de agosto de 2025, en la Región Sanitaria Confluencia, en reemplazo de la agente Valeria Eva González;

Que se solicita se convalide la Disposición Regional N° 0273/25, emitida por la Región Sanitaria Confluencia;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) - Ley 3476-, establece en su Artículo 143° los cargos de conducción que están excluidos del mencionado Convenio e indica que el Poder Ejecutivo determinará las bonificaciones correspondientes;

Que mediante el Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN, se establece los nuevos valores de Bonificación por Responsabilidad de Cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), a partir del 01 de enero de 2025;

Que la agente Salazar ocupará cargos de conducción exceptuados del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, en la Región Sanitaria Confluencia, por lo que se les deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,8255% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones como “Coordinador Zonal Profesional - Recursos Humanos (KZP)”, en la Región Sanitaria Confluencia;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de

Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Disposición Regional N° 0273/25, emitida por la Región Sanitaria Confluencia.

Artículo 2°: **DESE DE BAJA** a partir del 01 de agosto de 2025, a la agente Valeria Eva González (Legajo N° 403202 - CUIL N° 27-28083837-9), en el puesto “Coordinador Zonal Profesional - Recursos Humanos (KZP), secuencia 0005”, perteneciente a la Planta Funcional de la Región Sanitaria Confluencia, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.02 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **TRANSFIÉRASE** a partir del 01 de agosto de 2025, un (1) cargo PF2 a JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, a un (1) cargo PF2 a JUR.10 - S.A.L. - URP.02 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **TRANSFIÉRASE** a partir del 01 de agosto de 2025, un (1) puesto de “Profesional Área Contable (PAC), secuencia 0003”, de la Planta Funcional del Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, a la Planta Funcional de la Región Sanitaria Confluencia, con “secuencia a confirmar”.

Artículo 5°: **ASÍGNASE** a partir del 01 de agosto de 2025, a la agente Noelia Ailin Salazar (Legajo N° 812034 - CUIL N° 27-32368880-5 - Categoría PF2), el puesto “Coordinador Zonal Profesional - Recursos Humanos (KZP), secuencia 0005”, en la Región Sanitaria Confluencia, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 143° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, y Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,8255% del Básico PF5), más lo establecido en el Título III, Artículo 104° (Dedicación Exclusiva), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, quedando en Jefatura el Puesto “Profesional Área Contable (PAC), secuencia a confirmar”, en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.02 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: **DETERMÍNASE** que la reubicación laboral de la agente Noelia Ailin Salazar, tiene vigencia mientras ocupe el cargo asignado en el Artículo 5° de la presente norma, debiendo reintegrarse a su efector de origen una vez que cese en sus funciones de conducción.

Artículo 7°: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 8°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.